

## Resolución

Se autoriza la eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos:

- las solicitudes y la documentación que las acompaña
- las reclamaciones, en su caso

La referida eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años, a contar desde la finalización de la vigencia administrativa.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio de 10 ejemplares por convocatoria.

## ANEXO 5

Código	Denominación		
31	Expedientes de Mandamientos de pago		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria/Secretaría - Intervención económica	1924	1986
Ayuntamientos	Tesorería/Secretaría - Intervención económica	1986	

## Resolución.

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los 15 años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente.

Los mandamientos correspondientes al Capítulo I serán de conservación permanente, siempre que no se conserven como serie o formando parte de otras series generadas por la entidad productora los originales de los siguientes documentos: relaciones mensuales de nóminas, hojas o recibos de las nóminas individuales, y los partes de cotización a la seguridad social (TC-1 y TC-2).

Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados.

De los documentos a eliminar se conservará una muestra de un expediente por Capítulo presupuestario y año.

## ANEXO 6

Código	Denominación		
32	Expedientes de Mandamientos de ingreso		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria/Secretaría - Intervención económica	1924	1986
Ayuntamientos	Tesorería/Secretaría - Intervención económica	1986	

## Resolución.

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los 15 años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente.

Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados.

De los documentos a eliminar se conservará una muestra de un expediente por Capítulo presupuestario y año.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican distintos acuerdos de incoación de expedientes sancionadores que se citan a los interesados que se relacionan.*

Habiéndose dictado, con fecha 21 de enero de 2010, a distintos interesados, Acuerdos de Incoación, del Delegado Provincial de Cultura en Huelva, de los expedientes sancionadores que se relacionan, tramitados por infracciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español e, intentada sin resultado la notificación en los domicilios de los interesados que se relacionan y que constan en los expedientes, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Expedientes e interesados:

Expte. núm. 01/05. Don Juan Rafael Pérez Santana. C/ Arboleda Pérez Santana, núm. 7, 2.º, 21440, Lepe, Huelva.

Expte. núm. 14/05. Don José Becerra Pereña. C/ Canarias, núm. 10, 2.º D, 21440, Lepe, Huelva.

Expte. núm. 13/07. Don Manuel Jesús Viegas Jiménez. C/ Barrio Nuevo, núm. 99, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Expte. núm. 07/05. Don Emilio Rodríguez García. Barriada El Cortijo, núm. 3, 3.º B, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Expte. núm. 14/07. Don José Flores Núñez. C/ Extremadura, 87-7, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Expte. núm. 06/05. Don Luis Carlos Martínez Otero. C/ Reina de las Marismas, núm. 32, 41840. Pilas, Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se notifica a los interesados relacionados que podrán compa-

recer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Huelva, sita en Avda. Alemania, núm 1 bis, Huelva. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de los interesados, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Huelva, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre recursos de alzada, relativos a los expedientes de actuaciones previas tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de recurso de alzada, relativos a los expedientes de actuaciones previas que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente:

SAN-070/09-CB; Maqueda Córdoba, Antonio, t.m. Lucena (Córdoba).

SAN-071/09-CB; Esteban Delgado, María Araceli, t.m. Lucena (Córdoba).

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Los Villares, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.*

Doña Carmen Anguita Herrador, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén),

### HACE SABER

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2010, se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para acceder por concurso de méritos por promoción interna a la Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, cuyo texto es el siguiente:

## BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO DE MÉRITOS POR PROMOCIÓN INTERNA A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE LOS VILLARES (JAÉN)

### B A S E S

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2010.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de